

# OTROS CURSOS ADICIONALES

---

OCTUBRE 2017– MAYO 2018

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y NORMATIVA.

La asistencia a los cursos tendrá un precio determinado, detallado en la PROGRAMACIÓN DE CURSOS. El profesorado de cada curso se encargará del cobro a los inscritos. El pago será en uno o varios plazos a concretar con la persona responsable del cobro.

Si desea más información referida a los contenidos de los cursos consulte su descripción en la “Guía de contenidos de los Cursos adicionales” habilitada en esta web.

**La inscripción se realizará contactando con el /la profesional** (véase documento “Programación de cursos por lugar de realización” o “por especialidades”) donde figura su teléfono y/o correo electrónico. **Comenzará el miércoles 6 de septiembre** 2017 a las 09:00 horas prolongándose hasta completarse las plazas.

La asignación de plazas se hará por riguroso orden de inscripción y hasta que se completen las mismas.

## NORMAS DE INSCRIPCIÓN.

1.- Podrán inscribirse a estas actividades todos los mayores de 16 años, o que cumplan esta edad a lo largo del desarrollo de los cursos.

**2.- No se establecen límites ni incompatibilidades para inscribirse en estas actividades.**

**3.- La inscripción comenzará el miércoles 6 de septiembre** de 2017 a las 09:00 horas prolongándose hasta completarse las plazas. El **proceso de inscripción** que se ha de seguir, es el siguiente:

- Contactar por el medio de comunicación propuesto por el /la profesional (véase en Programación de cursos por lugar de realización o por especialidades).

- Ingresar un importe en la c/c que se le indique, quedando así matriculado.

- Si quedara cantidad por pagar esta se abonará a lo largo del curso en las fechas que indique el/la responsable de la actividad.

**4.- Para inscribirse en los cursos “Con Conocimientos”** será condición indispensable poseer el nivel requerido. Si una vez iniciado el curso se evidencia que una persona no lo reúne, ésta perderá automáticamente la plaza y la cuantía económica abonada.

**5.- Correrán a cargo del alumnado los materiales** de uso individual y aquellos colectivos que se indiquen.

## **NORMAS DE ASISTENCIA.**

- 1.-Las personas que no asistan el primer día de clase, deberán avisar previamente de su no asistencia para que así se les pueda seguir reservando la plaza.
- 2.- Toda persona inscrita, deberá presentar el primer día de clase, al servicio de control de acceso el DNI o documento acreditativo. De no presentar dicha documentación en la primera sesión, podrán ser dados de baja en la actividad.
- 3.-El alumnado deberá firmar siempre, antes de cada sesión en la hoja establecida para ello.
- 4.-La no asistencia a alguna de las sesiones no da derecho a devolución o reducción en el pago establecido.
- 5.- Las personas que no efectúen el ingreso económico que corresponda en el plazo indicado por la persona responsable de la actividad, perderán el derecho a asistir a los cursos.
- 6.- Cuando una persona tenga ausencias de forma reiterada, podrá perder el derecho de asistencia a las sesiones restantes no abonadas, a criterio del monitor, no pudiendo reclamar por ningún concepto.
- 7.- A aquellas personas que lleguen diez minutos más tarde de iniciada la actividad se les podrá denegar el acceso, siempre a criterio del monitor.
- 8.- El no cumplimiento de estas normas, podrá dar lugar a la pérdida de plaza.

## **CONDICIONES ADICIONALES.**

-La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, declina toda responsabilidad sobre los posibles riesgos incursos en las personas inscritas a las actividades de este programa, tales como daños fortuitos, accidentes, hurtos o de cualquier naturaleza análoga que pudieran afectarles durante el desarrollo de las mismas.

-Si el curso no alcanzase un número mínimo de alumnos – acordado entre la organización y el/la profesional - podrá ser suspendido. Cualquier situación no contemplada en estas normas y condiciones o la interpretación de las mismas, será resuelta por la Concejalía de Cultura.

**-Por razones de fuerza mayor, este programa puede verse sujeto a modificaciones en alguno de sus contenidos, horarios, fechas y lugares de realización. Ante los posibles cambios, prevalecerá la información que se actualiza permanentemente en la página web.**

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE DEVOLUCIONES.**

El Ayuntamiento autoriza al monitor/a, a acometer el cobro a las personas inscritas en los cursos.

La cancelación del curso, cualquiera que fuere el motivo que la cause, comportará la devolución del importe de los derechos de inscripción y asistencia a los inscritos, por parte del profesional. Si la cancelación fuera parcial, se devolverá la parte proporcional. Se llevarán a cabo - las devoluciones - mediante transferencias bancarias nominativas a los alumnos inscritos en el curso o taller.

En el caso de que una persona inscrita quiera darse de baja voluntariamente antes de que la actividad de comienzo, el monitor asumirá las devoluciones reclamadas sólo cuando sea advertido siete días hábiles (*de lunes a sábado, salvo festivos*) antes del inicio del curso y siempre que su vacante pueda quedar cubierta por otra persona inscrita en lista de espera. El pago y la solicitud de devolución debe quedar documentado.

Con carácter general, el Ayuntamiento no actuará, en ningún caso, como árbitro para dilucidar los posibles conflictos surgidos en torno al cobro o en su caso devolución, de los derechos de inscripción, asistencia o los costes de materiales a asumir por los inscritos, que el profesional indique, en cuanto se trata de aspectos que atañen exclusivamente a las relaciones jurídicas enlazadas por el monitor/a con los inscritos en el curso.

Las personas inscritas en los cursos dirigirán directamente a los adjudicatarios cualquier reclamación referente a los pagos efectuados y cuando proceda, a su devolución.